



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1880 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **TEOFILO SEGUNDO DURAN GODOY**, RUT. Nº 07.662.350-3, con domicilio particular en calle Sierra Nevada nº 019 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400002.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Suplente de Angol don Daniel Riquelme Araneda, con fecha 25 de octubre de 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400002, Giro: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, que figura a nombre de doña **MARISOL ELISABETH SAAVEDRA CONTRERAS**, al nuevo propietario don **TEOFILO SEGUNDO DURAN GODOY**, RUT. Nº 07.662.350-3.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Teófilo Segundo Duran Godoy.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL